



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 14 DE JULIO DE 1988

Número 161

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto número 103/1988, de 11 de julio, de modificación del Decreto 50/1986, de 6 de junio, por el que se desarrollan las Normas Básicas sobre Organos de las Cajas de Ahorros y de Renovación de los Organos de las Cajas de Ahorros fundadas por Corporaciones Locales. 3247

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 27 de junio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en las categorías laborales de: Técnico Titulado Superior-Licenciado en Derecho; Técnico Titulado Medio-Diplomado en Empresariales y Ayudante Técnico Financiero. 3247

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española. 3248

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española. 3248

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española. 3249

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española. 3249

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española. 3249

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente de dominio número 131/88. 3250

Primera Instancia número Dos de Lorca. Diligencias número 520 de 1984. 3250

Primera Instancia Mula. Autos 574/84. 3250

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 176/88. 3250

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 564 y 27 más de 1986. 3251

Distríto número Cuatro de Murcia. Expediente 3.295/87. 3251

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre R. Cantidad. 3251

Distríto Orihuela. Juicio de faltas número 724/88. 3251

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto número 68/88. 3251

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 413/87.	3252
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 650/85.	3254
Distrito Cieza. Autos número 40/87.	3254
Distrito Mula. Juicio de faltas número 187/87.	3255
Distrito número Tres de Murcia. Autos número 149 de 1988.	3255
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.312/85.	3256
Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia (Cartagena). Autos número 278/88.	3256
Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia. Expediente judicial número 59-V-76.	3256
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 304 de 1988.	3257
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 387 de 1988.	3257
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 389 de 1988.	3257
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 391/88.	3257
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 415 de 1988.	3258
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 413 de 1988.	3258
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 411 de 1988.	3258
Distrito número Dos de Murcia. Juicio número 199/88.	3258

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

AGUILAS. Aprobado una operación de crédito a corto plazo destinado a cubrir un déficit de tesorería.	3259
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación modificado de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 4 de Murcia.	3259
TORRE PACHECO. Licencia para Centro de Manipulación de Productos Hortofrutícolas, en El Barranquillo, Torre Pacheco.	3259
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de café-bar, en calle Pensionista, 6.	3259
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura para venta al por mayor de aceros inoxidables, en Polígono La Polvorista, M.D., Km. 381.	3259
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de un taller electromecánico, en calle Jardín, 28.	3259
CIEZA. Recaudación Municipal. Edicto notificando embargos de bienes inmuebles a deudores desconocidos.	3260

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915	Comentes	72	4	76
Ayts. y Juzgados	3.604	216	3.820	Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548	Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

6508 **DECRETO número 103/1988, de 11 de julio, de modificación del Decreto 50/1986, de 6 de junio, por el que se desarrollan las Normas Básicas sobre Organos de las Cajas de Ahorros y de Renovación de los Organos de las Cajas de Ahorros fundadas por Corporaciones Locales.**

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional número 49/1988, de 22 de marzo, ha declarado inconstitucional el penúltimo párrafo del número tres del artículo segundo de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, precepto recogido y también, por tanto, inconstitucional, en el Decreto 50/1986, de 6 de junio, en su artículo 5.1.º.

La adaptación de la normativa regional de desarrollo de la legislación básica del Estado a la citada sentencia del Tribunal Constitucional, que contiene otros pronunciamientos, además del mencionado, y que clarifica las normas que tienen carácter de básicas, ha sido realizada por el Gobierno Regional mediante la aprobación del correspondiente proyecto de Ley y su remisión a la Asamblea Regional.

La gobernabilidad de las Cajas de Ahorros y la estabilidad de su organización aconsejan que el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional se realice de acuerdo con el proyecto enviado a la Asamblea Regional, en el caso de que sea aprobado, promulgado y publicado como Ley. Tal es el objetivo que pretende esta norma.

La presente disposición pretende, además, posibilitar en un plazo razonable la Constitución de los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de conformidad con los pronunciamientos de la sentencia del Tribunal Constitucional.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 1988,

DISPONGO

Artículo único

Se modifica el artículo 5.1.º, párrafo primero, del Decreto 50/1986, de 6 de junio, que queda redactado del siguiente modo:

“Cuando la Región de Murcia tenga la consideración de entidad fundadora de una Caja de Ahorros, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda, podrá asignar una parte no mayoritaria de la representación que le corresponda a Instituciones de interés social”.

DISPOSICION TRANSITORIA

1. En el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación del presente Decreto y previas las modificaciones necesarias de los Estatutos y Reglamentos, las Cajas de Ahorros con domicilio social en la Región de Murcia y fundadas por una Corporación Local procederán a renovar el 40 por 100 de sus Consejeros Generales pertenecientes al grupo de los designados en su día por la Entidad fundadora, los cuales serán designados por las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga oficinas operativas la Caja de Ahorros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 y en la Disposición final segunda del Decreto 50/1986, de 6 de junio.

Igualmente y en el mismo plazo, la Entidad fundadora designará, en la forma establecida por el Decreto 50/1986, de 6 de junio, los Consejeros Generales nombrados por ella que no se verán afectados por la renovación a que se refiere el párrafo anterior.

2. Los nuevos Consejeros Generales nombrados de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del apartado anterior desempeñarán su cargo durante el resto del mandato que hubiera correspondido a aquéllos a quienes sustituyan.

3. Una vez renovada la Asamblea General, conforme a lo establecido en el presente Decreto, se procederá por la misma a efectuar los nombramientos pertinentes de vocales y miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 11 de julio de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6413 **ORDEN de 27 de junio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en las categorías laborales de: Técnico Titulado Superior-Licenciado en Derecho; Técnico Titulado Medio-Diplomado en Empresariales y Ayudante Técnico Financiero.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1988, y con el fin de atender las necesidades de

personal de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Organismo Autónomo Imprenta Regional,

DISPONGO

Primero.

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre una plaza de Técnico Titulado Superior-Licenciado en Derecho (Nivel Retributivo I); una plaza de Técnico

Titulado Medio-Diplomado en Empresariales (Nivel Retributivo II), y una plaza de Ayudante Técnico Financiero (Nivel Retributivo III-B).

Segundo.

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n; en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2 de la Bases de convocatoria.

Sexto.

Los derechos de examen serán:

—1.500 pesetas para Técnico Titulado Superior-Licenciado en Derecho.

—1.125 pesetas para Técnico Titulado Medio-Diplomado en Empresariales.

—938 pesetas para Ayudante Técnico Financiero,

y se ingresarán en código de cuenta: 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasa por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 27 de junio de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6388 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. "Casa Pinar" y ramal aéreo alimentación, cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- Lugar de la instalación: Abarán.
- Término municipal: Abarán.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ al CTA. Oscar Fernández y su final en CTI. Casa Pinar con una longitud de 23 metros y tensión de suministro 20 KV. conductores LAC 28,2 de 32.9 mm² y aislamiento Cad. Anclaje y suspensión con apoyos metálicos. El centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. y potencia 25 KVA.
- Presupuesto: 1.504.352 pesetas.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del Proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- Expediente n.º A.T. 13.985.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6389 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. alimentación al nuevo C.T.A. "Rincón de Pepe", cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.

- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/CT. San Antonio-CT. Rocamora y su final en CTA Rincón de Pepe, con una longitud de 12 metros y tensión de suministro 20 KV. conductores RRF 3P 3(1 × 150) Al y aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 790.179 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º A.T. 13.987.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6390 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de electrificación denominada "Los Puches I", cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Sangonera la Seca.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Alcantarilla-Librilla y su final en CTI Los Puches I, con una longitud de 24 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores LA-56 de 54'6 mm², aislamiento cad. anclaje y suspensión y apoyos metálicos.

El C.T. es de tipo intemperie y la relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V., con una potencia de 100 KVA.

Se complementan las instalaciones con una red de B.T.

- f) Presupuesto: 5.395.320 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º A.T. 12.873.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6400 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. sobre poste reducción 20/4'5 KV. nueva alimentación al CTA Faustino González Felipe, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Jumilla.
- c) Término municipal: Jumilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: El centro de transformación es de tipo intemperie, reducción 20/4,5 KV. y potencia 25 KVA. 20.000 ± 5%/127-230 V. y potencia 15 KVA. 4.500 ± 5%/127-230 V.
- f) Presupuesto: 552.532 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º A.T. 13.988.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6401 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica subterránea unión C.T. Gracia 2 C.T. Montecarlo, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. Gracia 2 y su final en C.T. Montecarlo y una longitud de 273 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores RRF-3P (1 × 150) Al y aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 4.044.549 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del Proyecto: Luis de Anta y de Barrio.
- i) Expediente n.º A.T. 13.986.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de junio de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6230

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 131/88 expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Cantero Meseguer en nombre de don Angel Gómez Rodríguez y otros, vecinos de Aguilas respecto a la reanudación del tracto sucesivo y cancelación de las inscripciones contradictorias y exceso de cabida de la finca: planta alta o piso primero de una extensión superficial de 678 metros cuadrados a favor de doña Bienvenida de las Peñas Fernández, Francisco, Milagros y Angeles Giménez de las Peñas y don Sebastián Fernández Giménez, con un exceso de cabida de 168 metros y 4 decímetros cuadrados, sita dicha finca en calle Floridablanca número 11, de Aguilas, finca registral número 17.525, siendo los actuales poseedores los propios actores y doña Carmen Puche Mulero, con domicilio en calle Floridablanca número 13, de Aguilas, ático, y sus linderos: Este, calle Floridablanca; espalda, calle de San Sebastián; Norte, Callejón del Moro y herederos de don Ginés Llorca, e izquierda, casa de Antonio Ruiz Lorente, y Antonio de la Rosa Arcas.

A tal efecto se cita por medio del presente a los referenciados anteriormente o causahabientes, que se ignoran y a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a 10 de mayo de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Ezequiel García García.—El Secretario.

Número 6267

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al inculpado Juan Manuel Lloria Blau de 36 (21-3-52) años de edad, de estado soltero, natural de Alicante, hijo de Manuel y de Esperanza, sin oficio, domiciliado últimamente en Cabezo Casablanca, 19, de Lorca, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de.....días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaración en diligencias previas, que con el número 520 de 1984, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 27 de junio de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 6268

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de Mula, en Comisión de Servicio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial 574/84, a instancia de doña Mercedes García Gomariz, representada por el Procurador Sr. Brugarolas, contra don José Arabit Carbonell, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal; en los que se ha acordado la publicación

del presente para que sirva de emplazamiento al demandado en paradero desconocido, para que en término de veinte días, siguientes al de la publicación del presente, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, continuarán los autos su curso sin volver a citarles ni oírles, declarándosele en rebeldía.

Dado en Mula a 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 6288

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 176/88 a instancia del Procurador Sr. Carrasco Gimeno en nombre de don Diego Martínez Pérez, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Aguilas, con domicilio en calle Iberia, número 37, bajo B y con D.N.I. número 45.230.232, contra don Expedito López Ramírez y otros, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico, con vecindad en Santa Pola (Alicante), que se encuentra en paradero desconocido, con último domicilio conocido en Lorca, Alameda de los Tristes, número 9, y en los mismos se ha acordado emplazar al demandado referido don Expedito López Ramírez, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose y contestando a la demanda y en su caso formular reconversión con los apercibimientos legales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a efectos de que sirva de emplazamiento al referido demandado.

Dado en Lorca a 14 de junio de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Ezequiel García García.—El Secretario.

Número 6064

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de Murcia y su provincia, hago saber:

Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de mi cargo, signados con el número 564 y 27 más de 1986 y Ejecutoria contra Khaled Ibrahim El Sayed en acción sobre extinción de contrato, ha sido dictada la siguiente: "Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 24 de mayo de 1988. Dada cuenta; para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa Khaled Ibrahim El Sayed de Madrid, se designa al perito práctico don Francisco Carreño González-Calero. Notifíquese a la empresa deudora para que en el plazo de dos días, designe otro si le conviniere y a su costa, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado. Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. Ante mí. El Secretario".

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Khaled Ibrahim El Sayed, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 6065

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 3.295/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. En Murcia a 20 de junio de 1988. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente

Juicio de Faltas, el día 16 de septiembre de 1988, y hora de las 9,30, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de citación a Juicio, al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado.

Y para que sirva de citación a juicio a Pedro Emilio García Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 20 de junio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Vº Bº, El Juez de Distrito.

Número 6066

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****C I T A C I O N**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Blas Amante Galera, contra Vatea, S.A., José Tárrago Navarro y otros, en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de septiembre y hora de las 11,50, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Vatea, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 15 de junio de 1988.—El Secretario.

Número 6090

**DISTRITO
ORIHUELA****E D I C T O**

Don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de Juicio de faltas número 724/88, sobre hurto, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 13 de julio próximo a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n, citándose a tales efectos a Pilar de Otaolaurrudi de Mata, actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Pilar de Otaolaurrudi de Mata, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello, en Orihuela, a 20 de junio de 1988.—El Juez.—La Secretaria.

Número 6091

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y provincia, hago saber:

Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto número 68/88 procedente de Magistratura de Trabajo número Uno de Sevilla, autos número 1.029/87 seguidos por Rosario Jiménez del Río y otros, contra Carmen Jiménez Asís, vecina de Murcia, con domicilio en Santiago y Zaráiche, calle Sociedad número 411 en los que el exhortante dictó providencias en 19 de febrero y 18 de abril de 1988 que interesa se notifiquen a la deudora, y se ha acordado requerirla para que deposite la suma de 474.540 pesetas de principal más 40.000 pesetas presupuestadas para gastos e intereses bajo apercibimiento de embargo de bienes de su propiedad para cubrir dichas cantidades.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento acordados, por encontrarse doña Carmen Jiménez Asís en ignorado paradero se publica el presente.

Dado en Murcia, a 13 de junio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 6098

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA
E D I C T O**

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 413/87, se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Fulgencio Elías Noguera, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra la Mercantil «Bavill, S.A.», con domicilio social en Puerto de Mazarrón, en reclamación de 2.511.837 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que serán descritas, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 8 de septiembre a las once de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 6 de octubre a las once de su mañana y para la tercera en su caso, se señala el próximo día 3 de noviembre a las once de su mañana, esta última sin sujeción a tipo y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Vivienda en planta 1.ª del bloque A, de un edificio en el paraje de San Ginés, parte de la Hacienda el Campillo, de este término, de 80 m². Libro 741, folio 131, finca 64.647, 3.ª sección. Valorada en tres millones de pesetas.

2.ª Vivienda en planta 1.ª donde la anterior, con idéntica superficie. Libro 741, folio 133, finca 64.649, 3.ª sección. Valorada en tres millones de pesetas.

3.ª Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 135, finca 64.651, 3.ª sección. Valorada en tres millones de pesetas.

4.ª Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 137, finca 64.653, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

5.ª Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 139, finca 64.655, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

6.ª Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 141, finca 64.657, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

7.ª Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 143, finca 64.659, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

8.ª Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 145, finca 64.661, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

9.ª Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 147, finca 64.663, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

10.ª Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 149, finca 64.665, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

11. Vivienda en planta 1.ª del bloque B, donde las anteriores, de 80 m². Libro 741, folio 151, finca 64.667, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

12. Vivienda en planta 1.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 153, finca 64.669, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

13. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 155, finca 64.671, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

14. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 157, finca 64.673, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

15. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 159, finca 64.675, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

16. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 161, finca 64.677, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

17. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 163, finca 64.679, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

18. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 165, finca 64.681, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

19. Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 167, finca 64.683, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

20. Vivienda en planta 5.ª, donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 169, finca 64.685, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

21. Vivienda en planta 1.ª del bloque C, donde las anteriores, de 80 m² Libro

741, folio 171, finca 64.687, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

22. Vivienda en planta 1.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 741, folio 173, finca 64.689, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

23. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 1, finca 64.691, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

24. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 3, finca 64.693, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

25. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 5, finca 64.695, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

26. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 7, finca 64.697, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

27. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 9, finca 64.699, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

28. Vivienda en planta 4.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 11, finca 64.701, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

29. Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 13, finca 64.703, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

30. Vivienda en planta 5.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 15, finca 64.705, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

31. Vivienda en planta 1.ª del bloque D, donde las anteriores, de 80 m² Libro 746, folio 17, finca 64.707, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

32. Vivienda en planta 1.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 19, finca 64.709, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

33. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 21, finca 64.711, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

34. Vivienda en planta 2.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 23, finca 64.713, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

35. Vivienda en planta 3.ª donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 25, finca 64.715, sección 3.ª Valorada en tres millones de pesetas.

36. Vivienda en planta 3.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 27, finca 64.717, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

37. Vivienda en planta 4.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 29, finca 64.719, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

38. Vivienda en planta 4.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 31, finca 64.721, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

39. Vivienda en planta 5.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 33, finca 64.723, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

40. Vivienda en planta 5.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 35, finca 64.725, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

41. Vivienda en planta 1.^a del bloque E, donde las anteriores, de 80 m². Libro 746, folio 37, finca 64.727, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

42. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 39, finca 64.729, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

43. Vivienda en planta 2.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 41, finca 64.731, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

44. Vivienda en planta 2.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 43, finca 64.733, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

45. Vivienda en planta 3.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 45, finca 64.735, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

46. Vivienda en planta 3.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 47, finca 64.737, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

47. Vivienda en planta 4.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 49, finca 64.739, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

48. Vivienda en planta 4.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 51, finca 64.741, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

49. Vivienda en planta 5.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 53, finca 64.743, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

50. Vivienda en planta 5.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 55, finca 64.745, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

51. Vivienda en planta 1.^a del bloque F, donde las anteriores, de 80 m². Libro 746, folio 57, finca 64.747, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

52. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 59, finca 64.749, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

53. Vivienda en planta 2.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 61, finca 64.751, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

54. Vivienda en planta 2.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 63, finca 64.753, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

55. Vivienda en planta 3.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 65, finca 64.755, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

56. Vivienda en planta 3.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 67, finca 64.757, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

57. Vivienda en planta 4.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 69, finca 64.759, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

58. Vivienda en planta 4.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 71, finca 64.761, sección 3.^a Valorada en tres millones de pesetas.

59. Local comercial en planta baja del conjunto G, donde las anteriores, con una superficie de 536 m². Libro 746, folio 73, finca 64.763, sección 3.^a Valorada en diez millones quinientas mil pesetas.

60. Vivienda en planta 1.^a donde la anterior, de superficie 51 metros 29 decímetros cuadrados. Libro 746, folio 75, finca 64.765, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

61. Vivienda en planta 1.^a donde la anterior, idéntica superficie. Libro 746, folio 77, finca 64.767, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

62. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 79, finca 64.769, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

63. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 81, finca 64.771, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

64. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 83, finca 64.773, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

65. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 85, finca 64.775, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

66. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 87, finca 64.777, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

67. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 89, finca 64.779, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

68. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 91, finca 64.781, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

69. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 93, finca 64.783, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

70. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 95, finca 64.785, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

71. Vivienda en planta 1.^a donde las anteriores, de idéntica superficie. Libro 746, folio 97, finca 64.787, sección 3.^a Dos millones quinientas mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una suma igual en metálico del 20% del tipo de valoración de cada una de las fincas que deseen tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito ante este Juzgado, acreditando haber depositado la referida cantidad del 20% del tipo de las valoraciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los referidos bienes; en cuanto a las fincas no se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose en los autos la certificación de cargas para que pueda ser examinada por los licitadores; que las cargas anteriores y gravámenes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 30 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

Número 6069

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA****Anuncio oficial**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 650/85 instados por don Antonio Fernández Oliva contra I.N.S.S., T.T.S. Social y Manuel Sánchez Martínez en acción sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 31 de diciembre de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Antonio Fernández Oliva y de otra y como demandados I.N.S.S., T.T.S. Social y Manuel Sánchez Martínez, en acción sobre invalidez.

Antecedentes de hecho:...

Fundamentos de derecho:...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Antonio Fernández Oliva, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; declaro que el accionante se encuentra en situación de invalidez permanente absoluta; condeno al ente gestor a que reconozca y procure efectividad de pensión vitalidica, en cuantía del 100% de su base reguladora de 33.889 pesetas mensuales; con efectos económicos de 1 de enero de 1985 sin perjuicio del cómputo de cantidades abonadas en cuantía menor.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinien-

tas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta Capital, Avda. Gral Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, mando y firmo Jaime Gestoso. Rubricado. Adela Nogueira. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Manuel Sánchez Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 14 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Que las sentencias pueden ser aclaradas o rectificadas cuando se trate de simples errores, es visto, que en el presente caso sufrió el citado error por lo que procede aclarar la sentencia 954/87.

Su Señoría dijo: Que la Base reguladora de la pensión de invalidez de Antonio Fernández Oliva ha de ser la de 48.229 pesetas al mes con efectos 1 de octubre de 1985.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia. Haciendo constar que contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Doy fe. Jaime Gestoso. Rubricado. Ante mí. Adela Nogueira. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Manuel Sánchez Martínez que ultimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 14 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 6107

**DISTRITO
CIEZA****Cédula de notificación**

En autos de Juicio de Cognición

seguidos en este Juzgado con el número 40/87 a instancia de Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial Fuente Ascoy, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra doña María Teresa Buitrago López, en ignorado paradero, sobre reclamación de 296.000 ptas., ha sido acordada en Acta de 3.ª subasta de los bienes propiedad de la demandada, que abajo se describen, se expida la presente, a fin, de notificar a la demanda, con suspensión de la aprobación del remate, que, habiendo ofrecido la Procuradora actora, la cantidad de 400.000 ptas., por la totalidad de las fincas subastadas, y a tenor de lo dispuesto en el art. 1.506 de la LEC, pueda dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, pagar a la Comunidad acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. Transcurridos esos nueve días, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Parcela para edificar en la urbanización Fuente Ascoy, denominada E-6 que ocupa una superficie de 1.066 metros cuadrados, su valor se cifra en 799.500 pesetas.

2.º Parcela para edificar en la Urbanización Fuente Ascoy, denominada E-7 que ocupa una superficie de 1.086 metros cuadrados. Se cifra su valor en 814.500 pesetas.

3.º Parcela para edificar en la Urbanización Fuente Ascoy, denominada F-3, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados. Se cifra su valor en 900.000 pesetas.

4.º Parcela para edificar en la Urbanización Fuente Ascoy, denominada F-4, que ocupa una superficie de 1.184 metros cuadrados. Se cifra su valor en 888.000 pesetas.

Lo que hace un valor en conjunto de 3.402.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demanda doña María Teresa Buitrago López; expido la presente en Cieza a 29 de febrero de 1988.—La Secretaria Judicial, María José Picazo.

Número 6140

**DISTRITO
M U L A****S E N T E N C I A****Juicio de faltas n° 187/87**

En la ciudad de Mula a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Sr. Juez de Distrito don Manuel Meseguer Garrido, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal y de otra como perjudicado Joaquín Maqueda Montes, natural de Córdoba y domiciliado en Avda. Primo de Rivera, 9, 3.º, Mula, el también perjudicado Juan González del Toro, natural y vecino de Mula, domiciliado en calle León Saavedra n.º 7, y como denunciados Antonio Santiago García, vecino de Calasparra, calle Esparragal, n.º 36, Antonio Moreno Cortés, vecino de Calasparra, calle Esparragal, n.º 22 y José Moreno Santiago, vecino de Calasparra, calle Esparragal, n.º 52.

Antecedentes de hecho:

Resultando probado y así se declara: sobre las 21 horas del día 25 de marzo de 1987, se hallaban en la discoteca Las Vegas, situada en la Ctra. de Caravaca, propiedad de Joaquín Maqueda, los denunciados Antonio Santiago, Antonio Moreno y José Moreno, en la barra de la misma, consumiendo unos cubalibres, terminada la consumición de los mismos golpearon en dicha barra para que les pusieran otros cubalibres, a lo que se resistía el dueño, pues los anteriores no se los habían pagado, pero ante la insistencia volvió a servirles nuevamente y una vez consumidos los mismos, por tercera vez, insistieron para que les sirviera otros, negándose el propietario, ya que no les habían pagado los anteriores, cuya cantidad ascendía a 900 pesetas y sólo le abonó uno de ellos 200 pesetas. Posteriormente dos de ellos, Antonio Santiago García y Antonio Moreno Cortés salieron a la puerta después de romper varios vasos, destruyendo algunos objetos que el propietario aportará facturas en ejecución de sentencia, según manifestó en el acto del juicio, y Antonio Santiago golpeó a Juan González del Toro, dándole un puñetazo sin venir a tener motivo alguno.

2.º Resultando: Que el día y a la hora señalada se celebró el correspondiente juicio, en el cual el Ministerio Fiscal estimó el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el artículo 597 del

Código Penal, de lo que son autores Antonio Santiago, Antonio Moreno y José Moreno, pidiendo se le imponga la pena de 10.000 pesetas de multa a cada uno y que indemnicen solidariamente a Joaquín Maqueda en los daños que acredite en ejecución de sentencia. Igualmente considera a los tres responsables de una falta del artículo 585-1.º, a 5.000 pesetas de multa a cada uno y pago proporcional de las costas.

1.º Considerando: Que los expresados hechos son constitutivos de la falta prevista y penada en los artículos 597 y 585-1.º del Código Penal.

2.º Considerando: Que por actos directos de ejecución responsable de la misma los denunciados los que actos conscientes de su voluntad dieron origen a los hechos seguidos en este procedimiento.

3.º Considerando: Que el responsable criminalmente de todo delito o falta lo es también civilmente y viene obligado por la Ley al pago de las costas (artículos 19, 20 y 109 del Código Penal).

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Santiago García, Antonio Moreno Cortés y José Moreno Santiago a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, o un día de arresto sustitutorio en caso de impago e indemnizar solidariamente a Joaquín Maqueda en los daños que acredite y a los mismos en la cantidad de 1.500 pesetas o un día de arresto sustitutorio en caso de impago y pago proporcional de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Meseguer Garrido.

Número 6156

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado, Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición, que en este Juzgado se tramitan con el número 149 de 1988 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Vicente López Oviedo y contra doña Ginesa Alcaraz Marín, en

reclamación de 216.323,00 pesetas, con domicilio desconocido, se dictó la siguiente y literal, propuesta de providencia del Secretario Sr. Nogueroles.

Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Turnada la anterior demanda con sus copias, documentos y copias de los mismos, regístrese en el libro de las de su clase. Examinada la demanda a efectos de competencia, se estima corresponde a este Juzgado conocer el proceso civil de cognición que se promueve por la Caja de Ahorros de Murcia, a quien se tiene por parte, y en su nombre y representación al Procurador don Antonio Rentero Jover, a virtud de la copia de escritura de poder presentada, la que una vez dejado testimonio de la misma le será devuelta a otros usos y con quien se entenderán las sucesivas actuaciones, contra don Vicente López Oviedo y contra doña Ginesa Alcaraz Marín, en reclamación de cantidad.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará en la forma dispuesta por los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su virtud, dese traslado de dicha demanda a los demandados con entrega a éstos de la oportuna cédula copia de demanda y de documentos a la misma acompañados, emplazándole para que comparezcan y contesten a la demanda en forma, si a su derecho conviniera en el improrrogable plazo de ocho días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente, continuando el proceso su curso sin más citarles ni oírles entendiéndose las sucesivas actuaciones, en los Estrados de este Juzgado. Queden por cabeza de estas actuaciones, los documentos presentados con el escrito de demanda. Para el emplazamiento de los demandados dirijase exhorto al Juzgado de Paz de Torre Pacheco con los insertos necesarios y amplias facultades a su portador. Así lo propongo, doy fe, José M.ª Nogueroles. Rubricado. Conforme: El Magistrado Juez, A. Arjona. Rubricado.

Y para que sirva de notificación-emplazamiento en forma a los demandados don Vicente López Oviedo y doña Ginesa Alcaraz Marín, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, obran a su disposición las copias correspondiente, libro el presente, en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 6048

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.312/85 instados por doña Josefa Marín Peñalver, contra Limpiezas Carmen, S.A. e I.N.S.S., en acción sobre I.L.T., ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 23 de marzo de 1988.

Yo, Ilmo. Sr. don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Josefa Marín Peñalver y de otra y como demandado Limpiezas Carmen, S.A. e I.N.S.S., en acción sobre I.L.T.

Antecedentes de hecho:...

Fundamentos de derecho:...

Fallo: Estimo la demanda presentada por Josefa Marín Peñalver contra Limpiezas Carmen, S.A., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, condeno a la demandada Limpiezas Carmen, S.A., al pago a la demandante de 179.870 pesetas y absuelvo al ente gestor de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condena al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta

Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. Gral Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 11 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Juan Abellán Soriano.

Número 6057

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CINCO DE MURCIA
(CARTAGENA)****E D I C T O****Cédula de citación**

En virtud de Resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morénilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 5 de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos número 278/88, seguidos a instancia de Catalina Ruiz Alvarez contra la empresa "SSS Trading, S.A." y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), se ha acordado citar a la empresa "SSS Trading, S.A." como parte demandada, por tener ignorado domicilio, para que comparezca el día 29 de septiembre de 1988, a las 11,00 de su mañana para asistir al acto del Juicio, que tendrá lugar ante esta Magistratura, sita en calle Mayor, 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa "SSS Trading, S.A." se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a 17 de junio de 1988.—El Secretario.

Número 6132

**JUZGADO MILITAR EVENTUAL
DE PLAZA NUMERO DIECISEIS
DE MURCIA****E D I C T O**

Pablo Cantoya Yuste, hijo de Adolfo e Isabel, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 21 de mayo de 1948, comparecerá en el término de 15 días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número Dieciséis de Murcia (Cuartel de Garay), para notificarle el Decreto Auditoriado de la Autoridad Judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el Expediente Judicial número 59-V-76, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de "Falta de concentración para incorporación a filas", por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 203, de fecha 3 de septiembre de 1976.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, a 23 de junio de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.

Número 6159

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Francisco Soler Brugarolas, Federico Yelo Gómez, don Angel Faz Durán, don José Mena Romero, don Alfonso Guirao Rodríguez, don Enrique Sánchez-Vizcaino Fernández, don Juan A. Acosta López, don Antonio Martínez Garrido, don José Inclán Capelo, don José Mayen Caro de la Barreira y don Francisco Cañas Ferreira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de actualización de cantidades a percibir por el concepto de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 304 de 1988.

Dado en Murcia a 23 de Junio de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6160

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Baños Vera, en nombre y representación de sí mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército. (Ministerio de Defensa). Madrid, versando el proceso sobre ingreso en la escala auxiliar del Ejército de Tierra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 387 de 1988.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6161

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de "Hidroeléctrica Española" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre tasas por licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 389 de 1988.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6162

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de María del Carmen Madrid García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre licencia para obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 391 de 1988.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6167

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña María Teresa Pacheco Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, por Abono de la diferencia en la cuantía de las pagas extraordinarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415 de 1988.

Dado en Murcia a 17 de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6168

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Azarmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno, sobre resoluciones del Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno de fecha 11 de junio de 1987, y 8 de junio de 1988, y resolución desestimatorio del R. de Alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 413 de 1988.

Dado en Murcia a 16 de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6169

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Francisco Pina Pina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, sobre impugnación de acuerdo del Ayuntamiento de Murcia en impuesto de solares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 411 de 1988.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6376

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Matías Soria Fernández Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia, hago saber:

Que en la Secretaría de este Juzgado y con el número 199/88, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de don Ginés Costa García, representado por el Procurador don José María Vinader López Higuera, contra los herederos de don Jacobo Stuard Fitz James y Wentimiglia con domicilio y paradero desconocido, sobre redención de censo reservativo, a los que se cita para la celebración del juicio verbal para el próximo día 27 de julio del presente año a las 10.00 de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que si no comparecen se declarará su rebeldía, y se les hace el ofrecimiento de las 1.200 pesetas consignadas para redención del Censo.

Y para que sirva de citación a los demandados en ignorado domicilio y paradero y ofrecimiento de la cantidad consignada, para la redención del Censo, expido el presente en Murcia, a 27 de junio de 1988.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6427

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado una operación de crédito a corto plazo destinado a cubrir un déficit de tesorería motivado por el cobro de contribuciones especiales, de las siguientes características:

Importe: 12.500.000 pesetas.

Entidad: Banco Popular Español.

Plazo de amortización: antes del 31-12-88.

Tipo de interés: 12%.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

Aguilas, 17 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6428

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación modificado de la unidad de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 4 de Murcia.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 del presente mes de junio, acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación modificado de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 4 de Murcia, en lo referente a la parcela A.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de

Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 29 de junio de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 6430

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Gerardo Molina Canivell, en nombre y representación de Hortopacheco, se ha solicitado licencia para instalar Centro de Manipulación de Productos Hortofrutícolas, con emplazamiento en El Barranquillo, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarían en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 8 de julio de 1988. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 6272

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Consuelo Jurado Molina se ha solicitado licencia de apertura de café-bar, con emplazamiento en calle Pensionista, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 9 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 6273

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por INOXCENTER, S.A., representado por don José Luis Felipe López, se ha solicitado licencia de apertura para venta al por mayor de aceros inoxidable con emplazamiento en Polígono La Polvorista, M.D., Km. 381.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 6 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6274

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Felipe Hernández González se ha solicitado licencia de apertura de un taller electromecánico, con emplazamiento en calle Jardín, 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 1 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6123

CIEZA**Recaudación Municipal****Edicto notificando embargos de bienes inmuebles a deudores desconocidos**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita por esta Recaudación contra los deudores que más adelante se detallan, con fecha 20 de abril de 1988, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Notificados el apremio y requerimiento de pago a los deudores en rebeldía doña Consuelo Angostos Ríos, don José García López, don Francisco Ibáñez Segura, don Francisco Marín Aguilera, doña María Ortega Poyatos, doña Ana Ríos Segura, don Luis Rojas Abellán y don Julián Sánchez Morote, y no habiendo satisfecho sus débitos dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, procédase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir el total de los descubiertos, observándose las pertinentes disposiciones establecidas en el citado texto legal».

En cumplimiento de la misma se ha procedido al embargo de los bienes raíces objeto de los descubiertos, al no conocerse a los deudores bienes con anterioridad al de inmuebles con arreglo al siguiente detalle:

Deudor: **D.^a Consuelo Angostos Ríos.**

Inmuebles embargado: Urbana. Vivienda sita en la ciudad de Cieza y su calle de República de Costa Rica número 47, con una superficie construida de 33 metros cuadrados y linda por la derecha con la Acequia del Fatego.

Ejercicios: 1983 a 1987.

Conceptos: Alcantarillado y urbana.

Principal débitos: 2.927 pesetas.

Recargos de apremio: 585 pesetas.

Presupuesto para costas: 30.000 pesetas.

Total embargo: Treinta y tres mil quinientas doce pesetas.

Deudor: **D. José García López.**

Inmueble embargado: Urbana. Vivienda sita en la población de Cieza y su calle de Morericas, 5, con una superficie construida de 50 metros, 93 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con Casa Roldán; izquierda, Ginés Guillén Aguilar, y fondo, Casa Roldán.

Ejercicios: 1983/87.

Conceptos: Agua, alcantarillado, basura y urbana.

Principal de los débitos: 23.019 pesetas.

Recargos de apremio: 4.604 pesetas.

Presupuestos para costas: 30.000 pesetas.

Total embargo: Cincuenta y siete mil seiscientos veintitrés pesetas.

Deudor: **D. Francisco Ibáñez Segura.**

Inmueble embargado: Urbana. Vivienda en la población de Cieza, sita en calle Padilla, número 1, tiene una superficie construida de 41 metros. Linda: por la derecha, con la acequia; izquierda, José Peña, y fondo, Acequia.

Ejercicios: 1984 a 1987.

Conceptos: Circulación, alcantarillado, C. especiales y urbana.

Principal de los débitos: 5.294 pesetas.

Recargos de apremio: 1.059 pesetas.

Presupuesto para costas: 20.000 pesetas.

Total embargo: Veintiséis mil trescientas cincuenta y tres pesetas.

Deudor: **D. Francisco Marín Aguilera.**

Inmueble embargado: Urbana. Vivienda en la población de Cieza, sita en República de Costa Rica, número 45, con una superficie construida de 23 metros cuadrados. Linda, por la derecha, Acequia del Fatego; izquierda, Juan Martínez Ortiz, y Fondo, Acequia del Fatego.

Ejercicios: 1983 a 1987.

Conceptos: Agua, alcantarillado, basura y urbana.

Principal débitos: 21.781 pesetas.

Recargos de apremio: 4.356 pesetas.

Presupuesto para costas: 25.000 pesetas.

Total embargo: Cincuenta y una mil ciento treinta y siete pesetas.

Deudor: **María Ortega Poyatos.**

Inmueble embargado: Urbana. Vivienda en la población de Cieza, calle de República San Salvador número 25, con una superficie construida de 24 metros. Linda, por la derecha con D. Santos Julia; izquierda, María López Camacho, y fondo, Santos Julia.

Ejercicios: 1985 a 1987.

Conceptos: Alcantarillado y urbana.

Principal débitos: 2.124 pesetas.

Recargos de apremio: 425 pesetas.

Presupuesto para costas: 15.000 pesetas.

Total embargo: Diecisiete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas.

Deudor: Ana Ríos Segura.

Inmueble embargado: Urbana. Vivienda en la población de Cieza y su calle de Pérez de Hita número 16, con una superficie construida de 30 metros cuadrados. Linda, por la derecha, con calle de Echegaray; izquierda, Josefa Moreno Aroca, y fondo, Ignacia López.

Ejercicios: 1984 a 1987.

Conceptos: Alcantarilla y urbana.

Principal débitos: 2.433 pesetas.

Recargos de apremio: 487 pesetas.

Presupuesto para costas: 15.000 pesetas.

Total embargo: Diecisiete mil novecientas veinte pesetas.

Deudor: D. Luis Rojas Abellán.

Inmueble embargado: Urbana. Vivienda en la población de Cieza y su calle de Pérez de Hita número 6, con una superficie construida de 37 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con don Manuel Amorós; izquierda, Miguel Ruiz, y fondo, con don Manuel Amorós.

Ejercicios: 1984 a 1987.

Conceptos: Alcantarillado y urbana.

Principal débitos: 3.044 pesetas.

Recargos de apremio: 609 pesetas.

Presupuesto para costas: 15.000 pesetas.

Total embargo: Dieciocho mil seiscientas cincuenta y tres pesetas.

Deudor: **D. Julián Sánchez Morote.**

Inmueble embargado: Urbana. Vivienda en la población de Cieza y su calle de Rep. del Ecuador, número 44, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: por la derecha con don Pedro Ortiz Avellaneda; izquierda, don José García Marín.

Ejercicios: 1983 a 1987.

Conceptos: Alcantarilla y urbana.

Principal débitos: 2.950 pesetas.

Recargos de apremio: 590 pesetas.

Presupuesto para costas: 10.000 pesetas.

Total embargo: Trece mil quinientas cuarenta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los intereses, acreedores hipotecarios y demás interesados en las fincas descritas.

Cieza, 13 de mayo de 1988.—El Recaudador, José García Marín.